



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 27 de julio de 2023

Dr. Rubén Rocha Moya
Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa.
P r e s e n t e.-

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas en Sinaloa, me permito proponer a Karina Elizabeth Márquez Calderón para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Propuesta que baso en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

1. En observancia del artículo 21 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas en Sinaloa, esta Secretaría diseñó un mecanismo a través del cual los colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia pudieran presentar candidaturas a ocupar la titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
2. Las bases del mecanismo fueron expuestas en la convocatoria publicada el día 10 de julio de 2023.
3. Durante el plazo establecido en la convocatoria se postularon ocho personas, entre ellas Karina Elizabeth Márquez Calderón, cuyos perfiles fueron publicados en el portal oficial del Poder Ejecutivo.
4. Desde el inicio del procedimiento de selección se han garantizado los principios previstos por la ley en la materia, en especial los de enfoque transversal de género, diferencias y de no discriminación.



Consideraciones

1. Karina Elizabeth Márquez Calderón cumple con los requisitos previstos por el artículo 20 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas en Sinaloa.
2. Además de cumplir con los requisitos básicos, representa el perfil más idóneo a ocupar el cargo. Lo anterior, derivado de su preparación, experiencia en la materia y plan de trabajo con énfasis en atender la crisis forense reconocida por el Estado mexicano.
3. Karina Elizabeth Márquez Calderón es Licenciada en Criminalística por la Universidad del Pacífico Norte Campus Culiacán, diplomada en Investigación Jurídica, Teoría del Delito, Criminología Corporativa, Criminalística, y Criminalística en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, conferencista invitada por universidades e Instituto Nacional de Antropología e Historia e Historia en temas relacionados con la búsqueda forense ante la desaparición de personas y reconstrucción de osamentas. Autora de artículos académicos relacionados con violencia de género y democracia.
4. Acredita experiencia en actividades profesionales y del servicio público relacionadas con la materia de búsqueda en campo y forense: desde el Departamento de Victimología en la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de Sinaloa; como Directora Académica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa donde coadyuvó a la elaboración de programas formación policial en las disciplinas científicas y humanísticas; y como Directora del Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Sinaloa, colaborando con la elaboración de proyectos de consolidación en el área de búsqueda forense.
5. Se considera que Karina Elizabeth Márquez Calderón cumple con el perfil idóneo para responder a las exigencias derivadas de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; y de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas.



SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

6. De igual manera, el Plan de Trabajo propuesto, refleja una visión pertinente para la atención de la crisis forense que atraviesa el Estado mexicano y, particularmente, el Estado de Sinaloa, planteando una metodología de trabajo en la cual las labores de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas deberán privilegiar la coordinación entre autoridades y familias para trabajar la búsqueda desde la perspectiva del Protocolo Homologado de Búsqueda y la identificación humana, señalada como un área prioritaria la aplicación de las ciencias forenses con un sentido humanista.
7. Es pertinente señalar que esta propuesta está encaminada a que la persona titular de esta comisión posea un perfil técnico y profesional con capacidad de coordinación, toma de decisiones y sentido de colaboración, capaz de estrechar y fortalecer lazos de trabajo en equipo tanto con las familias, organismos de la sociedad civil, instituciones públicas del Poder Ejecutivo y de todas aquellas instancias involucradas en la atención integral, digna y humanitaria de las víctimas directas e indirectas de desaparición.

En mérito de las consideraciones expuestas, me permito proponer a Karina Elizabeth Márquez Calderón como Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

Sin otro tema en particular por el momento, le envío un cordial saludo y le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente

El Secretario General de Gobierno

Lic. Enrique Inzunza Cázarez